



Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"

San Ramón de la Nueva Orán 28 AGO 2023

Expediente N° SO-19.016/2020.-  
Resolución N° SO-428/2023.-

VISTO:

La Convocatoria a Concurso de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional; y

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución N° R-1.118/2021, se convoca a Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, en el marco de las Resoluciones N° CS-171/2011 y N° CS-150/2021, para cubrir el cargo de referencia.

Que, de acuerdo al Acta de Cierre de Inscripción, fs. 21, no se recibieron inscripciones para las instancias del concurso Cerrado Interno y General, para cubrir el cargo de referencia.

Que, de acuerdo a lo informado corresponde declarar Desierto el Concurso de referencia, convocado por Resolución N° R-1.118/2021 de la Universidad Nacional de Salta.

Que, Vicedirección de Sede Regional Orán, informa que debe darse continuidad a las presentes actuaciones en el marco de la Resolución N° CS-387/2022 de fecha 21 de Octubre de 2022 - Acta Acuerdo N° de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario Anexo IV que establece: *"que el presente procedimiento regirá para la convocatoria a Concurso de Antecedentes y Pruebas de oposición, de carácter de excepción al régimen actual destinado al personal contratado de las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones de la Universidad, para la cobertura de cargos vacantes, Categoría 7, de los Agrupamientos Administrativo, Técnico y de mantenimiento, Producción y Servicios Generales, y sólo tendrá vigencia en el marco del presente acuerdo, para determinar un Orden de Mérito de aspirantes a ingresar a la Planta Permanente del Personal Nodocente, estableciéndose una permanencia obligatoria en el cargo concursado y designado por un periodo de tres (3) años."*

Que, por Resolución N° R-490/2018 y N° R-551/2018 se afecta un (1) cargo Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta; siendo necesario elaborar el instrumento legal correspondiente; y

POR ELLO:

LA DIRECTORA DE LA SEDE REGIONAL ORÁN  
EN TRANSICION A FACULTAD  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
R E S U E L V E

(En uso de las atribuciones otorgadas por Resolución N° CS-253/2023)

ARTICULO 1°: Declarar desierto la Convocatoria a Concurso de Evaluación de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7, perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales para la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta, para las instancias de los Concursos Cerrado Interno y General, realizada mediante Resolución N° R-1.118/2021, en un todo de acuerdo a los Considerando de la presente Resolución.





Expediente N° SO-19.016/2020.-  
**Resolución N° SO-428/2023.-**

ARTICULO 2°: Convocar a Concurso Excepcional Cerrado de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un (1) cargo de Electricista - Durlero, Categoría 7 perteneciente al Agrupamiento de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales, de acuerdo al Decreto N° 366-2006, el que se registrará por las normas dispuestas por la Resolución N° CS-387/2022 y N° CS-230/2008, en el marco de lo dispuesto por Resolución N° CS-253/2023.

ARTICULO 3°: Aclarar que la presente convocatoria a Concurso, se realizara según lo dispuesto en la Resolución N° CS-387/2022 - Acta Acuerdo N° de fecha 29 de Agosto de 2022 de la Comisión Paritaria de Nivel Particular del Personal de Apoyo Universitario:

a) El presente acuerdo comprende las categorías 07 vacantes existentes hasta el 31 de Diciembre de 2022 en las Facultades, Sede Regionales y Delegaciones de la Universidad, más las categorías 07 que se asignaron mediante Resolución CS N° 433-21 y modificatorias, y Resolución CS N 051-22.

b) Las Facultades, Sedes Regionales y Delegaciones, primeramente, deberán proceder con las instancias de llamado a inscripción de interesados para la instancia del concurso interno y general, de acuerdo a la normativa vigente.

c) Agotada las instancias mencionadas en el punto anterior, se procederá a convocar a concurso excepcional establecido en el Artículo 3° del Anexo I de la presente.

ARTICULO 4°: Disponer el siguiente cronograma para la inscripción de los postulantes, quedando de la siguiente manera:

- **Publicidad:** Desde el 29 de Agosto al 12 de Septiembre de 2023.
- **Información, inscripción y presentación de antecedentes:** Desde el 18 al 22 de Septiembre de 2023, de 09:00 a 12:00 horas, en Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Administración, el interesado deberá presentar nota dirigida a la Directora de la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán de la Universidad Nacional de Salta, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.
- **Publicación de los aspirantes:** Desde el 25 al 29 de Septiembre de 2023 en la cartelera de la Sede Regional Orán en Transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta.
- **Recusación y Excusación del Jurado:** Desde el 4 al 10 de Octubre de 2023.
- **Lugar y fecha de Examen:** Lugar a determinar, el día 13 de Octubre de 2023 a las 09:00 horas.
- **Plazo y expedición del Jurado:** Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Artículo N° 30 Resolución N° CS 230/2008).
- **Publicidad y Dictamen:** Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- **Período de impugnación:** Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.



Handwritten mark

Handwritten mark



Expediente N° SO-19.016/2020.-  
**Resolución N° SO-428/2023.-**

ARTICULO 5°: Designar el Jurado que intervendrá en el presente llamado, el que estará integrado de la siguiente manera:

***TITULARES***

Néstor Palavecino - Sede Regional Orán  
Esteban Marino Lara - Sede Regional Orán  
Claudio Corregidor - Secretaría de Extensión Universitaria

***SUPLENTE***

Fabián Ruiz - Dirección General de Obras y Servicios  
Mario Romero - Dirección General de Obras y Servicios  
José Enrique Ten - Dirección General de Obras y Servicios

ARTICULO 6°: Dejar establecido que la presente convocatoria es para las personas que reúnan las siguientes condiciones:

1.- Prestar servicio como personal contratado en la Sede Regional Orán en transición a Facultad Regional Orán donde se convoca el concurso de excepción (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).

2.- Tener, como mínimo, 12 meses efectivos de contrato en la Universidad Nacional de Salta, los que serán computados previo a la fecha de inscripción de los/as postulantes.

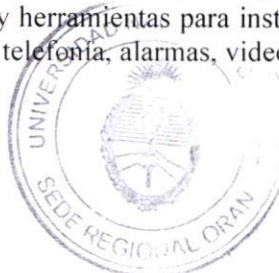
ARTICULO 7°: Establecer las siguientes condiciones generales y particulares, horario de trabajo y remuneración:

- Estudios secundarios completos.
- Personal contratado de Mantenimiento, Producción y Servicios Generales de la Sede Regional Orán en transición a Facultad de la Universidad Nacional de Salta (Quedan Excluidos Rectorado, Otras Sedes Regionales y Facultades).
- Remuneración: \$239.871,04.- más adicionales particulares.
- Horario: Treinta y Cinco (35) horas semanales de lunes a viernes de 07:00 a 14:00 horas.

ARTICULO 8°: Dejar establecido que el Temario, la Misión y Funciones del cargo son las siguientes:

**TEMARIO:**

- Estatuto de la Universidad Nacional de Salta.
- Convenio Colectivo de Trabajo. Decreto N° 366-06.
- Ley N° 19.587 de Seguridad e Higiene en el trabajo. Capítulos afines al cargo.
- Reglamento AEA para Ejecución de Instalaciones Eléctricas en Inmuebles.
- Conocimientos Teóricos Prácticos para la ejecución, reparación y mantenimiento de durlock e instalaciones eléctricas, redes de baja tensión, informática, telefonía, alarmas, video y audio.
- Conocimiento de insumos y materiales para instalaciones de durlock y eléctricas, redes de baja tensión, informática, telefonía, alarmas, video y audio.
- Conocimiento de máquinas y herramientas para instalaciones de durlock y eléctricas, redes de baja tensión, informática, telefonía, alarmas, video y audio.





Universidad Nacional de Salta  
Sede Regional Orán  
Alvarado N° 751  
Telefax 03878-421388  
\*\*\*\*\*

**"50 ANIVERSARIO  
SEDE REGIONAL ORÁN  
1973-2023"**

Expediente N° SO-19.016/2020.-  
**Resolución N° SO-428/2023.-**

**MISIÓN:**


Realizar tareas de colocación de durlock y de instalaciones eléctricas que atiendan a las necesidades y que sean sinónimo de seguridad y confianza en la Sede Universitaria.

**FUNCIONES:**

- Realizar tareas referidas a armado de estructuras para placas de yeso, construcción y mantenimiento.
- Realizar tareas de mantenimiento de la red eléctrica tanto en media y baja tensión.
- Tener conocimientos en reparación de tableros y todas sus protecciones.
- Realizar instalación, mantenimiento y reparación de equipos de aires acondicionados compactos, split y techo/piso.
- Realizar mantenimiento del sistema de circuito cerrado de televisión.
- Realizar tareas como movimiento de cargas en altura (aire acondicionado), torres de iluminación, columnas de alumbrado, trabajos de techos, azoteas y muros de edificios.
- Excavación manual de pozos y zanjas para instalaciones subterráneas, montaje de columnas de alumbrado, puesta a tierra.
- Desarrollo de toda otra función que haga al cumplimiento de la misión del cargo

ARTICULO 9°: Elevar la presente Resolución a Dirección de Sede Regional Orán para su conocimiento y cursar copia a Rectorado, Consejo Asesor, Secretaría de Sede, Dirección General de Administración y Miembros del Jurado para su conocimiento y efectos.-

hc

  
Esp. JELIA ELIZABETH VILLAGRA  
SECRETARIA DE SEDE  
UNSA - SEDE REGIONAL ORAN



  
Lic. ELENA CHOROLQUE  
DIRECTORA SEDE ORAN  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA